

2015-07-01-04-P02528



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MALCAMARCI CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR TITO MELECIO FREIRE HERNÁNDEZ A FAVOR DEL SEÑOR WILSON ROMERO TORRES.- CUANTÍA: \$115,00

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy veintinueve de mayo del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen voluntariamente, el señor **TITO MELECIO FREIRE HERNÁNDEZ**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación minero, domiciliado en el cantón Catamayo, provincia de Loja y de tránsito por esta ciudad de Machala; y, el señor **WILSON ROMERO TORRES**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en el cantón Santa Rosa y de tránsito por esta ciudad de Machala. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas, y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**



2015-07-01-04-P02528

1 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MALCAMARCI CÍA LTDA
2 de acuerdo a las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA**
3 **PRIMERA.- CONTRATANTES.-** Comparece a la
4 celebración de la presente escritura pública en calidad
5 de CEDENTE el señor TITO MELECIO FREIRE
6 HERNÁNDEZ, poseedor de veintitrés por ciento
7 participaciones de la compañía MALCAMARCI CÍA
8 LTDA., y por otra parte en calidad de CESIONARIO el
9 señor WILSON ROMERO TORRES los comparecientes
10 son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
11 soltero y soltero respectivamente con domicilio en el
12 cantón Santa Rosa con capacidad legal suficiente cual
13 en derecho se requiere para este tipo de actos.
14 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía de
15 compra venta, procesamiento y comercialización de
16 productos hidrobiológicos, MALCAMARCI CÍA. LTDA.,
17 fue constituida por escritura pública celebrada el día
18 dieciocho de febrero del dos mil quince, ante el Notario
19 público Cuarto del Cantón Machala Abogado JHON
20 CABRERA DÁVILA; inscrita en el registro Municipal de la
21 Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa con el
22 Registro número trece y Repertorio numero cuarenta y
23 tres del veinticuatro de febrero del año dos mil quince,
24 con un capital social de quinientos dólares de los
25 Estados Unidos de América, el mismo que fue integrado
26 mediante aportaciones dividido en quinientas
27 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
28 América, cada una suscritas de la siguiente manera:



2015-07-01-04-P02528



1 MALACATUS PEDRO MANUEL suscribe doscientas ~~setenta y~~
2 cinco participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de
3 América cada una pagadas en efectivo; el señor TITO
4 MELECIO FREIRÉ HERNÁNDEZ ha suscrito ciento quince
5 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
6 cada una pagadas en efectivo; el señor AMABLE
7 ESTANISLAO OROZCO JARAMILLO suscribe ciento diez
8 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
9 América.- **CLAUSULA TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA**
10 **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.-** La junta Extraordinaria
11 Universal de Socios se reunió, el día trece de mayo del dos mil
12 quince en su local social, y AUTORIZO al socio TITO
13 MELECIO FREIRE HERNÁNDEZ la cesión de CIENTO
14 QUINCE participaciones conforme lo certifican los socios, el
15 acta de junta extraordinaria universal que se agrega como
16 documento habilitante. **CLAUSULA CUARTA.- CESIÓN.-** El
17 señor TITO MELECIO FREIRE HERNÁNDEZ, a quien para
18 efecto de este documento se lo llamara CEDENTE manifiesta
19 que tiene a bien ceder, sus CIENTO QUINCE participaciones
20 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada
21 una, que hasta este momento tenía en la compañía
22 MALCAMARCI CÍA LTDA al señor WILSON ROMERO
23 TORRES a quien en adelante se llamara CESIONARIO, sin
24 reservarse nada para sí. **CLAUSULA QUINTA.- PRECIO Y**
25 **FORMA DE PAGO.-** El precio al que han llegado las partes a
26 ponerse de acuerdo por la presente negociación es de
27 **CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
28 **AMÉRICA**, suma de dinero que el CEDENTE declara haberlos

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2015-07-01-04-P02528

1 recibido de manos del CESIONARIO, en dinero efectivo, al
2 contado y en moneda de curso legal, por lo que por este
3 concepto no tiene que hacer ningún reclamo en lo posterior.
4 **SEXTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA**
5 **COMPAÑÍA.-** El CESIONARIO declara que conoce el detalle y
6 las condiciones en las que se halla la compañía cuyas
7 participaciones le son cedidas. Así mismo declara conocer las
8 obligaciones y derechos que adquiere como nuevo socio de la
9 compañía **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN RATIFICACIÓN Y**
10 **PROTOCOLIZACIÓN.-** Leído que les fue el presente contrato,
11 los comparecientes se ratifican en el contenido de todas y
12 cada una de sus cláusulas, en especial el señor WILSON
13 ROMERO TORRES, por haberse otorgado a su favor y se
14 avienen voluntariamente a realizar el reconocimiento de firmas
15 y rubricas y protocolización. **OCTAVA: Marginación:** Señor
16 Notario Cuarto del cantón Machala, siente razón de la
17 presente Cesión y Transferencia de Participaciones al margen
18 de la matriz de constitución de la compañía MALCAMARCI
19 CIA. LTDA., de fecha dieciocho de febrero del año dos mil
20 quince.- **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como
21 documentos habilitantes a) el acta de la Junta extraordinaria y
22 universal de socios; b) nombramiento de Gerente general de
23 la Compañía vigente.- Usted señor Notario se servirá
24 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren plena
25 validez de este contrato.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
26 que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones
27 hechas por las partes y autorizadas por mí, el
28 Notario, queda elevada a Escritura Pública junto

Al. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DE MACHALA
CANTÓN MACHALA
PROV. EL ZAMORA

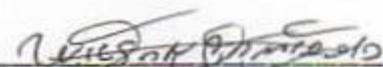


1 con los documentos anexos y habilitantes que se
 2 incorporan, con todo el valor legal, y que los
 3 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
 4 partes, minuta que está firmada por el Abogado Osman
 5 Francisco Ruiz Camacho, afiliado al Foro de Abogados
 6 bajo el número cero siete – dos mil doce – ciento
 7 setenta y uno. Para la celebración de la presente
 8 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
 9 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
 10 comparecientes por mí el Notario, éstas se ratifican en
 11 todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto,
 12 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría,
 13 de todo cuanto doy fe.-----

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



17 **TITO MELECIO FREIRE HERNÁNDEZ**
 18 C.C. No. 0703381061



22 **WILSON ROMERO TORRES**
 23 C.C. No. 0703514786




 Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO, el mismo que sello, firmo y rubrico en SEIS fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.-----



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RECIBI...
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

MALCAMARCI CIA. LTDA.



**ACTA
DE JUNTA
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MALCAMARCI CIA. LTDA.
CELEBRADA EL
13 DE MAYO DEL 2015**

En Santa Rosa, a los trece días del mes de mayo del 2015, siendo las 19H00, en las oficinas de la compañía MALCAMARCI CIA. LTDA., ubicada en el Cantón Santa Rosa, calle Sixto Duran Ballén y José Gordillo, Oficina s/n, acuerdan por unanimidad el constituirse en junta extraordinaria universal de socios de la compañía denominada MALCAMARCI CIA. LTDA., se reúnen los siguientes socios de la compañía: Sr. Tito Melecio Freire Hernández con un capital de \$ 115.00 participación 23%; Sr. Pedro Manuel Malacatus con un capital de \$275.00 participación de 55% y el Sr. Amable Estanislao Orozco Jaramillo con un capital de \$ 110.00 participación de 22%, representando los tres socios asistentes el 100% de las participaciones de la compañía, preside la Junta el Sr. TITO MELECIO FREIRE HERNANDEZ, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, actúa como Secretario el Sr. PEDRO MÁNUEL MÁLACATUS Gerente General, el PRESIDENTE pide al SECRETARIO constate el quórum reglamentario, y se procede a declarar legalmente constituida la JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente dispone al Secretario que elabore la lista de asistentes, y proceda a dar lectura del único punto del orden del día, el mismo que es el siguiente:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SEÑOR ESTANISLAO AMABLE OROZCO JARAMILLO A FAVOR DEL SR. WILSON ROMERO TORRES. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SEÑOR TITO MELECIO FREIRE HERNANDEZ A FAVOR DEL SR. WILSON ROMERO TORRES.**

El Presidente pone a consideración de los socios el primer y único punto del orden del día, 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SEÑOR ESTANISLAO AMABLE OROZCO JARAMILLO A FAVOR DEL SR. WILSON ROMERO TORRES. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SEÑOR TITO MELECIO FREIRE HERNANDEZ A FAVOR DEL SR. WILSON ROMERO TORRES.

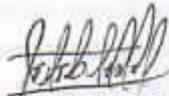
Ad. Jovita E. Cabrera Davilla
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Toma la palabra el Señor Estanislao Amable Orozco Jaramillo, quien manifiesta que por motivos de carácter financiero ha tomado la decisión de ceder sus 110 participaciones de \$ 1.00 cada una esto es CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 110.00); correspondiente al 22 por ciento, a favor del Sr. WILSON ROMERO TORRES. Los socios presentes acuerdan por unanimidad aprobar la cesión de participaciones.

Toma la palabra el señor TITO MELECIO FREIRE HERNANDEZ, quien manifiesta que por motivos personales y también de carácter financiero ha tomado la decisión de ceder sus 115 participaciones de \$ 1.00 cada una esto es CIENTO QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 115.00); correspondiente al 23% por ciento, a favor del Sr. WILSON ROMERO TORRES. Los socios presentes acuerdan por unanimidad aprobar la cesión de participaciones.

Se autoriza un receso de 20 minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída en voz alta es aprobada por unanimidad por todos los presentes, el Señor Presidente declara concluida la JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL, siendo las 20H00.

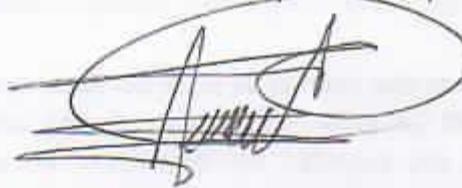
Firmando para constancia de lo actuado el Señor Presidente y Secretario que Certifica.



Tito Melecio Freire Hernández

C.I. 0703381061

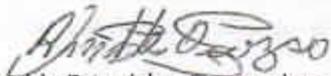
PRESIDENTE - SOCIO



Pedro Manuel Malacatus

C.I. 1708788706

SECRETARIO - SOCIO - GERENTE GENERAL

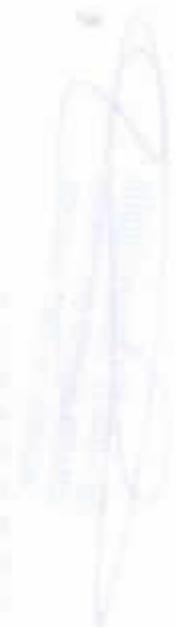


Amable Estanislao Orozco Jaramillo

C.I. 0801065822

SOCIO

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



MALCAMARCI CIA. LTDA.



**ACTA
DE JUNTA
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MALCAMARCI CIA. LTDA.
CELEBRADA EL
13 DE MAYO DEL 2015**

En Santa Rosa, a los trece días del mes de mayo del 2015, siendo las 19H00, en las oficinas de la compañía MALCAMARCI CIA. LTDA., ubicada en el Cantón Santa Rosa, calle Sixto Duran Ballén y José Gordillo, Oficina s/n, acuerdan por unanimidad el constituirse en junta extraordinaria universal de socios de la compañía denominada MALCAMARCI CIA. LTDA., se reúnen los siguientes socios de la compañía: Sr. Tito Melecio Freire Hernández con un capital de \$ 115.00 participación 23%; Sr. Pedro Manuel Malacatus con un capital de \$275.00 participación de 55% y el Sr. Amable Estanislao Orozco Jaramillo con un capital de \$ 110.00 participación de 22%, representando los tres socios asistentes el 100% de las participaciones de la compañía, preside la Junta el Sr. TITO MELECIO FREIRE HERNANDEZ, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, actúa como Secretario el Sr. PEDRO MANUEL MALACATUS Gerente General, el PRESIDENTE pide al SECRETARIO constate el quórum reglamentario, y se procede a declarar legalmente constituida la JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente dispone al Secretario que elabore la lista de asistentes, y proceda a dar lectura del único punto del orden del día, el mismo que es el siguiente:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SEÑOR ESTANISLAO AMABLE OROZCO JARAMILLO A FAVOR DEL SR. WILSON ROMERO TORRES. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SEÑOR TITO MELECIO FREIRE HERNANDEZ A FAVOR DEL SR. WILSON ROMERO TORRES.**

El Presidente pone a consideración de los socios el primer y único punto del orden del día, 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SEÑOR ESTANISLAO AMABLE OROZCO JARAMILLO A FAVOR DEL SR. WILSON ROMERO TORRES. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SEÑOR TITO MELECIO FREIRE HERNANDEZ A FAVOR DEL SR. WILSON ROMERO TORRES.

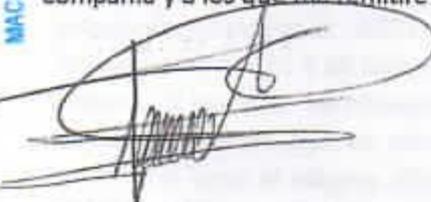
Ab. Jorge H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL COTO - ECUADOR

Toma la palabra el Señor Estanislao Amable Orozco Jaramillo, quien manifiesta que por motivos de carácter financiero ha tomado la decisión de ceder sus 110 participaciones de \$ 1.00 cada una esto es CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 110.00); correspondiente al 22 por ciento, a favor del Sr. WILSON ROMERO TORRES. Los socios presentes acuerdan por unanimidad aprobar la cesión de participaciones.

Toma la palabra el señor TITO MELECIO FREIRE HERNANDEZ, quien manifiesta que por motivos personales y también de carácter financiero ha tomado la decisión de ceder sus 115 participaciones de \$ 1.00 cada una esto es CIENTO QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 115.00); correspondiente al 23% por ciento, a favor del Sr. WILSON ROMERO TORRES. Los socios presentes acuerdan por unanimidad aprobar la cesión de participaciones.

Se autoriza un receso de 20 minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída en voz alta es aprobada por unanimidad por todos los presentes, el Señor Presidente declara concluida la JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL, siendo las 20H00, suscribiendo, f) Tito Melecio Freire Hernandez Presidente-Socio, f) Pedro Manuel Malacatus Gerente General- Socio, f) Estanislao Amable Orozco Jaramillo Socio.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía y a los que me remitiré en los casos de ser necesario.



PEDRO MANUEL MALACATUS

C.I. 170878870-6

Secretario de la Junta-Gerente General-Socio

Ab. Jaime H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACATEA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE HERNANDEZ TITO MELECIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 PUYANGO
 EL LIBRO MARIANA DE JESUS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-05-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 070338106-1




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 MINERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FREIRE SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HERNANDEZ FLORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 LOJA
 2012-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-05-17

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 DEL CANTÓN SANTA RITA
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
 011 - 0220
 NÚMERO DE CERTIFICADO
FREIRE HERNANDEZ TITO MELECIO
 CÉDULA
 0703381061

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA CATAMAYO	CATAMAYO	1
CANTÓN	BARRIOBUSA	ZONA

Maria Romera
 PRESIDENTES DE LA JUNTA



Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 070351478-6

APPELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO TORRES WILSON

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
QUILANGA
QUILANGA (LA PAZ)

FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO E3333V1222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO CASTILLO RAMON

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES EVANGELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-31

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

063
063 - 0102 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA 0703514786
ROMERO TORRES WILSON

EL ORO PROVINCIA SANTA ROSA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SANTA ROSA CANTÓN PATRULLA 0 ZONA

John H. Cabrera Davila
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

CERTIFICO:

Que la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MALCAMARCIA. LTDA.**, otorgada por el señor **TITO MELECIO FREIRE HERNÁNDEZ**; a favor del señor **WILSON ROMERO TORRES**, queda inscrita con el No. 3 del Libro de Cesión de Participaciones y anotado al Repertorio bajo el No. 149, con fecha de hoy.



Santa Rosa, junio 4 del 2015

AB. CARLOS ANÍBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

CERTIFICO:

Que de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la sala de este Despacho un extracto de la escritura que antecede.



Santa Rosa, junio 4 del 2015

AB. CARLOS ANÍBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

CERTIFICO:

Que en esta fecha se ha tomado nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al margen de la inscripción de la Constitución de la COMPAÑÍA MALCAMARCI CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Machala, a cargo del Dr. John Henry Cabrera Dávila, el día dieciocho de febrero del quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 13 del Libro Mercantil y anotada al Repertorio bajo el No. 43, el veinticuatro de febrero del año dos mil quince.



Santa Rosa, junio 4 del 2015

AB. CARLOS ANÍBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

CERTIFICO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado por el señor Presidente de la República el día 22 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 29 de agosto de 1.975, queda archivada una copia de la escritura que antecede.



Santa Rosa, junio 4 del 2015

AB. CARLOS ANÍBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA
0701856619





2015-07-01-04-000422



RAZÓN: Mediante Escritura Pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MALCAMARCI CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, Abogado John Henry Cabrera Dávila, Notario Público Cuarto del Cantón Machala, con veintinueve de mayo del año dos mil quince, el señor **TITO MELECIO FREIRE HERNÁNDEZ, CEDIÓ Y TRANSFIRIÓ CIENTO QUINCE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MALCAMARCI CIA. LTDA.**, a favor del señor **WILSON ROMERO TORRES**, de todo lo cual he tomado nota al margen de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN** de la compañía **MALCAMARCI CIA. LTDA.**, celebrada ante mí, Abogado John Henry Cabrera Dávila, Notario Público Cuarto del Cantón Machala, con fecha dieciocho de febrero del año dos mil quince, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo. **DOY FE.-**

Machala, a 03 de Junio de 2015.

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala, 04 JUN 2015

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA - EL ORO - ECUADOR





Factura: 004-002-000004614



20150701004000122

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

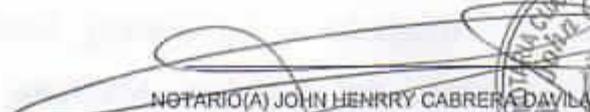
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701004000122

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALCAMARCI CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791778549001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
 NOTARIA CUARTA DEL CANTON MACHALA
Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

